

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 017

SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011

PRESIDIDA POR LA SEÑORA SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA y el
SEÑOR EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

Siendo las 09.15 horas, encontrándose presentes los señores Regidores Zegarra Méndez -Teniente Alcalde Metropolitano, Altuve-Febres Lorea, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Cárdenas Muñoz, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, Freitas Alvarado, García Melgar, Gavino Sánchez, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Guillén Castillo, Hernando Sánchez, Ibáñez Yagui, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Secada Elguera, Tito Quillas, Valenzuela Soto, Valer Coronado, Velásquez Ramos, Villena Larrea, Zevallos Bueno;

No asistió el señor Regidor Castañeda Pardo;

Participó la doctora Susana Silva Hasembank en su condición de Secretaria General del Concejo;

Verificado el quórum de ley, la ALCALDESA declaró abierta la Sesión Ordinaria convocada para la fecha con la finalidad de tratar los puntos indicados en la Agenda.

Antes de dar inicio a los puntos de agenda, la ALCALDESA solicitó un minuto de silencio por el fallecimiento del ex Regidor Metropolitano Roberto Gordillo Faura, ocurrido el pasado 8 de abril.

APROBACIÓN DE ACTA

La ALCALDESA precisó que en la página uno del Acta, específicamente en la segunda línea de la intervención del Regidor Aparicio se omitió la palabra "modifique" por lo que se ha procedido a su subsanación.

El Regidor **DANÓS ORDÓÑEZ** señaló que en el penúltimo párrafo de la intervención del señor Castillo Sánchez, Gerente de EMILIMA se consignó "(...) y que seguiría con la capacitación hasta el 2001", cuando debía decir 2011.

Con la subsanación del error anotado por el Regidor **DANÓS ORDÓÑEZ**, fue sometida a votación el Acta Nº 14 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de abril del 2011, la cual quedó APROBADA POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Altuve-Febres Lorea.

DESPACHO

En la Estación Despacho se dio cuenta de los temas a verse en la Orden del Día, así como de la asistencia de los Regidores a las sesiones de las Comisiones Metropolitanas en el primer trimestre del presente año, la cual pasó al ARCHIVO.

INFORMES

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** informó que el Municipio recibió la visita del Reverendo Padre José Ignacio Mantecón, "Padre Chiqui", quien tiene un proyecto interesante sobre niñez y adolescencia que merece ser considerado. Por ello, solicitó a la Alcaldesa brinde una cita al mencionado Reverendo.

Asimismo, señaló que se recibió la visita de la Alcaldesa de Barranco y agradeció a sus colegas de la Bancada del PPC por gestionar dicha visita, pues la reunión permitió conocer temas urgentes y de fácil resolución como: ausencia de gibas, semaforización, contrasentido de rutas y otros. En tal sentido, solicitó se realice la comunicación inmediata y el trato correspondiente a dichos temas.

El Regidor **VELÁSQUEZ RAMOS** informó que la semana anterior a la Sesión participó de la Asamblea de Pobladores del Huerto de Lurín, a fin conocer la problemática de Lima Sur y articular sus iniciativas y demandas. En ese sentido, destacó la importancia de preservar el Valle de Lurín, pues existen pobladores que tienen más 60 años viviendo al costado del mismo. Al respecto, precisó que se realizaron pedidos concretos que se vienen canalizando a través de la Gerencia de Medio Ambiente y de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Asimismo, señaló que en función a la defensa del mencionado Valle, existe una demanda por parte de los Alcaldes de la mancomunidad del Sur para iniciar un proceso de zonificación de las Pampas del Sur respecto del cual el Plan de las Limas constituye un elemento importante. Al respecto, existiría una solicitud de presupuesto para iniciar el proceso según información brindada por el Instituto Metropolitano de Planificación.

Finalmente, informó acerca de la solicitud para la realización de un estudio de la Zona Ecológica Económica - ZEE, el cual tomaría un tiempo menor de 5 meses.

El Regidor **VALER CORONADO** solicitó se informe a las diversas instancias acerca de la conformación de una

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

Sub Comisión para tratar temas relacionados, básicamente, a políticas sobre comercio. Dicha Sub Comisión tiene como objetivos hacer propuestas y requerimientos políticos sobre temas de mercados de abasto, mercados minoristas, mercados mayoristas, galerías, entre otros.

El Regidor **CÁRDENAS MUÑOZ** señaló que solicitó un informe sobre un predio ubicado en Jr. Cuzco N° 156, 166, 170 Interior 200, 201, 202, 203, 203 - A y Jr. Carabaya N° 600, el mismo que le fue proporcionado por la Secretaria General de Concejo. Dicho informe estableció que el mencionado predio, ubicado en la zona declarada como micro zona de tratamiento de renovación urbana, se encuentra en mal estado, lo que resulta preocupante porque forma parte de los Monumentos Históricos Artísticos integrantes del Patrimonio Monumental de la Nación. En tal sentido, la Subgerencia de Defensa Civil precisó que el predio por la estructura, el entorno, la antigüedad y la fachada no cumple con las condiciones de seguridad de Defensa Civil. Respecto al segundo nivel del inmueble se señaló que se encuentra desocupado y que no pudo ser inspeccionado porque estaba cerrado, sin embargo se constató que tiene pérdida de verticalidad. Ante ello, el Regidor se comunicó con PROLIMA y con la Subgerencia correspondiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano a fin de estudiar la posibilidad de lanzar una iniciativa a nivel integral que permita -en sinergia con diferentes Gerencias de la Municipalidad- fiscalizar los predios que están en el primer piso del inmueble, donde funcionan restaurantes y se brindan servicios, para que cumplan con la obligación de cuidar la zona artística del predio. Sobre el segundo piso, señaló que habría que ver la forma para que no se caiga. Destacó que el tema es importante porque la Municipalidad tiene como una de sus funciones principales cuidar el Centro Histórico de la Ciudad.

Por otro lado, informó que se están tramitando todos los acuerdos necesarios para la realización del Campeonato Mundial de Natación que tiene como sede la ciudad de Lima a donde asistirán representantes de más de sesenta países. El campeonato se desarrollará en agosto del presente año para lo cual se tiene prevista la firma de un convenio específico en dicho mes, por lo que en su momento se informará al respecto, a fin de realizar las acciones que correspondan.

La **ALCALDESA** señaló, respecto de lo mencionado por el Regidor Valer, que sería conveniente revisar la Ordenanza N° 1403 que cambió la zonificación de casas huerta permitiendo la instalación de industrias, pues ello constituiría una forma de defensa del Valle de Lurín.

Asimismo, precisó que existe un plan integral con relación a los predios ubicados en el Centro Histórico de Lima, para lo cual se cuenta con apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo.

La **ALCALDESA** solicitó la autorización del Pleno para que el Gerente Municipal realice un informe sobre los resultados obtenidos con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo durante el viaje que realizó a la ciudad de Washington. Sometido a votación quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

El señor **PRIALÉ UGÁS**, Gerente Municipal dijo:

"Muchas gracias. Bueno, buenos días con todos los Regidores, la semana pasada estuvimos dos días y medio en la Ciudad de Washington en una agenda bastante intensa con la señora Alcaldesa, permítanme entonces compartir algunas muy buenas noticias que tenemos para la gestión de proyectos en los próximos años, hemos presentado una cartera de inversión por 220 millones de dólares al BID y al Banco Mundial, que están concentrados en El Metropolitano 2 con 120 millones, cuyos estudios de pre inversión han sido ya concluidos y están siendo presentados para la evaluación del SNIP.

Hemos también presentado y discutido un préstamo de 50 millones con una excelente aceptación para el Sistema Integrado de Transporte, 30 millones de dólares para el sistema de seguridad que necesita Lima, incluido la escuela de formación, más todo lo que es el equipamiento y el sistema de comunicaciones para nuestra Policía Municipal y pronto con el Convenio que vamos a tener con la Policía Nacional y los ya reconfirmados 20 millones de dólares de endeudamiento para el Proyecto Río Verde, Rehabilitación del Centro Histórico cuya primera emisión del BID viene a inicios del próximo mes.

A eso se agregan otras muy buenas noticias, también, respecto a asistencia técnica y cooperación en otras áreas por 3 millones de dólares con el Banco Mundial en algunas inversiones importantes en acceso a la población con algún nivel de discapacidad 2.5 millones de dólares que vamos a empezar con El Metropolitano, pero, también lo vamos a ampliar a las otras zonas de alta concentración y demanda y 350,000 dólares, también que nos confirmaron justo el día que llegamos, fue el día lunes, para la asistencia que ya veníamos recibiendo en materia financiera. Y, nuestro objetivo principal que es alcanzar una calificación de riesgo triple A, el próximo año, y, por lo tanto, tener un nivel de autonomía financiera, ojalá en el corto plazo.

Finalmente, y sin entrar en más detalle, -salvo que ustedes quieran más precisiones, por supuesto, esto lo vamos a alcanzar por escrito- hemos tenido reuniones muy importantes para otras asistencias técnicas en relación a los programas alimentarios, el Programa Igualdad y el sector Salud, cuya misión previa tuvimos del Banco Mundial hace dos semanas, dos días muy intensos de trabajo, eso va a continuar. Luego, hemos sostenido también apoyo para los trabajos en ciencia y tecnología, específicamente de las técnicas de información y comunicación, los tics, eso lo vamos a trabajar con la Gerencia de Defensa del Ciudadano. Y, un tema clave que nos ha llamado mucho la atención a ambos a la Cooperación Internacional y a nosotros como Municipio en una herramienta de protección financiera para la gestión de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

desastres, especialmente en los servicios que brindan atención pública, clave, como son los sectores de salud, seguridad y los propios inmuebles de gobierno, claro, son los colegios, son las comisarias, son los bomberos, son los hospitales, infraestructura que no puede fallar cuando, ojalá no, -pero puede pasar- ocurra un desastre. Este sistema de protección financiera puede ser una herramienta muy efectiva para enfrentar estos problemas.

Y, la otra buena noticia es que para el proyecto de rehabilitación urbana como Río Verde, pero también Costa Verde, el brazo financiero del Banco Mundial ha confirmado su garantía sin aval del Gobierno Nacional, solamente con nosotros y eso es una buena noticia porque muestra, además, el buen comportamiento que se ha tenido que liar en los últimos años y ahora lo vamos a mejorar mucho más, es para el Proyecto Costa Verde con 50 millones de dólares.

Y cerramos con una misión que ya empezó también y va a continuar en los próximos meses en asistencia técnica en manejo tributario y en algo que para nosotros ha empezado y es clave para ejecutar rápido y bien la cartera de proyectos que es la asistencia técnica en nuestro sistema de compras y adquisiciones, además de la transparencia y la rendición de cuentas que el Banco Mundial también nos ha confirmado. Eso es un balance realmente muy positivo y creo que el país en general y el Municipio de Lima en particular está teniendo una relación con la banca internacional con muy buena expectativa y nosotros como Gobierno Metropolitano vamos a estar proactivamente en eso en los próximos cuatro años, esta es una cartera que vamos a presentar y trabajar desde ahora y justamente me estoy, inmediatamente después de esta presentación, reuniéndome con la gente del BID para toda una agenda que tenemos en relación a este portafolio que hemos presentado. Gracias, Alcaldesa."

La **ALCALDESA** solicitó autorización al Concejo para que ingrese a la Sala la Gerenta de Planificación, Cecilia Lévano Castro, y realice una presentación sobre el Presupuesto Participativo 2012. Sometido a votación quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

La señora **LÉVANO CASTRO**, Gerente de Planificación dijo:

"Muchas gracias, señora Alcaldesa, muchas gracias señores Regidores, en esta oportunidad sólo para informarles, como ya dijo nuestra señora Alcaldesa, que estamos en el proceso del Presupuesto Participativo 2012 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como ustedes saben el Presupuesto Participativo es un espacio de participación ciudadana, pero es también un instrumento de gestión el cual pretende que las autoridades conjuntamente con la población definan como se va a invertir una parte del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad de Lima.

Este Presupuesto Participativo tiene una Ley Marco y es normado con directivas a través del MEF, en el cual la prioridad es alcanzar resultados identificados por la población en términos de educación, salud, gestión de riesgos, seguridad ciudadana.

Como ya dijo nuestra señora Alcaldesa, a partir de este año se ha definido realizar el Presupuesto Participativo en dos ámbitos, a nivel Metropolitano dirigido por el Programa del Gobierno Regional y a nivel de El Cercado dirigido por la Gerencia de Planificación, Gerencia de Participación Vecinal y Gerencia de Finanzas.

La convocatoria para este proceso participativo donde se invita en el ámbito metropolitano a participar a las mancomunidades, a los Alcaldes Distritales, a los miembros de las Mesas de Concertación de Lucha contra la Pobreza, a los Comités Regionales de Educación, Salud, Defensa Civil, a los gremios, a las Cámaras de Comercio y a las empresas ya se encuentra vigente ¿no?, esta convocatoria parte del 11 al 22 de abril, existe todo un proceso en el cual luego se realizan capacitaciones, concertaciones, rendición de cuentas y finalmente una etapa donde se realizan los acuerdos. Es todo lo que les tengo que informar. ¿Si tuvieran alguna pregunta?"

La **ALCALDESA** preguntó cuál sería el monto.

La señora **LÉVANO CASTRO**, Gerente de Planificación dijo:

"Bueno, a nivel de El Cercado el presupuesto que se está destinando es de 15 millones de nuevos soles y a nivel Metropolitano 52 millones de nuevos soles, éstos van a ser compuestos de la siguiente manera: 30 millones del Presupuesto de Inversiones de la Municipalidad como pliego provincial y 22 millones del pliego de inversiones del Programa de Gobierno Regional. Los 15 millones de El Cercado son todo pliego de la Municipalidad."

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** informó que el Concejo aprobó en Sesión Extraordinaria, prácticamente por unanimidad, un acuerdo, en el cual se expresó la disconformidad y preocupación de los miembros del Concejo respecto del Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso con carácter de urgencia. Al respecto, señaló que se ha generado confusión y preocupación en la ciudadanía, especialmente de San Juan de Lurigancho, así como una campaña de desprestigio y ataques por parte de dicho distrito a autoridades electas de la ciudad de Lima, lo cual no contribuye a desarrollar un debate alturado y a plantear los temas de fondo que le preocupan a la población de San Juan de Lurigancho.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

En tal sentido, señaló que en la Municipalidad de Lima y su Concejo no existe una oposición propiamente dicha a una provincialización, sólo se pide que el Proyecto pase por un debate amplio. Asimismo, precisó que el Proyecto planteado por el Ejecutivo tiene gravísimas fallas y problemas como: a) crea una provincia sin distritos lo que no está considerado en el ordenamiento legal b) no establece qué recursos adicionales recibiría esa provincia c) crea una provincia sin haber creado en Lima la Ley de la Autoridad Única del Transporte lo que contribuiría con el enorme caos del transporte existente. Por tanto, el Proyecto no tiene elementos fundamentales para enfrentar los problemas de San Juan de Lurigancho y del resto de la ciudad y más bien se convierte en un peligro para la gobernabilidad y la adecuada atención de los problemas de los vecinos de San Juan de Lurigancho.

Finalmente, informó que se ha conseguido que el Presidente del Congreso, el congresista César Zumaeta, reciba a una delegación de Regidores y Regidoras presidida por la Alcaldesa a fin de dar a conocer la posición institucional de la Municipalidad de Lima respecto a un tema tan importante que atañe a toda la ciudadanía. En tal sentido, invitó a los miembros de todas las Bancadas a conformar la delegación que acompañaría a la Alcaldesa al Congreso. Por otro lado, también se consideró importante que el Congreso devuelva el Proyecto a las Comisiones de Constitución y de Descentralización; y se convoque a una consulta con sectores sociales de San Juan de Lurigancho, de la Municipalidad de Lima y del resto de Lima, pues es un tema que afecta al conjunto de la ciudad. Finalmente, señaló que el Concejo tuvo un foro de candidatos al Congreso donde todos estuvieron de acuerdo en crear la Autoridad Única del Transporte, pues constituye un requisito fundamental para la discusión y la resolución de los problemas, por lo que solicitó su pronta creación.

PEDIDOS

El Regidor **GUILLÉN CASTILLO** señaló que según lo revisado del documento entregado sobre Presupuesto Participativo 2012 y lo expuesto por la responsable de Planificación se observa que se trata de hacer un trabajo con la máxima equidad posible. En ese sentido exhortó a los funcionarios para que la información sobre el Presupuesto Participativo 2012 llegue de manera eficiente a los diferentes distritos y organizaciones, a fin de que el tema sea manejado de una manera equitativa y democrática. Al respecto, precisó que anteriormente el tema no se manejó como debiera, pues los Alcaldes de los distritos no eran convocados por la Municipalidad de Lima para un proceso de esa naturaleza e incluso algunas obras se ejecutaron sin el conocimiento de los diversos burgomaestres de Lima, los mismos que sólo eran invitados a la inauguración de dichas obras.

En tal sentido, señaló que los Alcaldes distritales tienen proyectos innumerables, por lo que sería bueno que la Metrópoli los apoye en ese aspecto y se pueda hacer un trabajo en conjunto por la mejora de dichos distritos, donde el Plan de Inversiones que posean puedan priorizar en obras, ubicadas en zonas neurálgicas, que necesitan realmente de presupuesto metropolitano.

Finalmente, solicitó que se haga llegar información sistemática de los talleres, los lugares y las horas donde se va a desarrollar tanto el Presupuesto Participativo como la Asamblea Metropolitana, pues los Regidores no están exentos de participar como veedores, en la medida que implica la intervención de las diferentes autoridades, así como de las organizaciones de los sectores más populares de la gran Lima.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** reiteró su pedido de que se presente al Concejo el Plan de Implementación de las Transferencias del Sector Salud. Al respecto, señaló que en la Sesión anterior informó de la firma de acuerdos con el Ministerio de Salud sin haberse preparado, ni presentado el mencionado Plan, lo que fue presentado por el Ministro de Salud, Oscar Ugarte, en la Centésimo Octava Sesión del Consejo Nacional de Salud. Asimismo, por considerarlo de vital importancia, a propósito de la insuficiente demanda que tiene El Metropolitano -cuyas instalaciones visitó en el transcurso de la semana anterior Sesión- a raíz del no reordenamiento de las rutas que compiten con esta línea de gran importancia para la Ciudad, solicitó se presente al Concejo el Plan de Reordenamiento de Rutas en Lima Metropolitana para solucionar uno de los problemas más álgidos que tiene la ciudad como es el transporte urbano y que causa tantas externalidades negativas en temas de salud a la ciudadanía.

El Regidor **SECADA ELGUERA** señaló que estuvo presente durante la campaña en la Parada y constató que la situación es preocupante, pues los mayoristas están fuera del Mercado Mayorista de Santa Anita, donde al parecer se estarían subarrendando locales, los mismos que se habrían asignado sin ninguna lógica. En tal sentido, solicitó se informe qué se está haciendo para solucionar dicha problemática.

Por otro lado, indicó que en esencia no conviene solicitar préstamos a los organismos multilaterales, sino asistencia técnica. En ese sentido, recomendó que si la Municipalidad quiere avanzar hacia su independencia financiera se considere tener un bono municipal emitido en el mercado, que compren los fondos de inversión y que dé una referencia de la tasa a la que se puede endeudar la Municipalidad. Si esa tasa es baja, la Municipalidad no tendría que pedirle préstamos al BID, al banco y a la CAF, sino sólo solicitarles asistencia técnica y conseguir deuda por otro lado. Consideró que ese sería el camino a mediano plazo que habría que seguir.

El Regidor **VALER CORONADO** señaló que a partir de la respuesta que tuvo el Concejo sobre la provincialización del distrito de San Juan de Lurigancho se han producido amenazas y hostigamientos hacia los vecinos que se oponen a dicha provincialización. En tal sentido, solicitó que la Municipalidad de Lima informe al pueblo de San Juan de Lurigancho acerca del presupuesto que le ha asignado, así como de las obras que se han programado realizar en dicho distrito, pues es necesario dar muestra de la preocupación que la Municipalidad de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 017

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

Lima tiene por el distrito de San Juan de Lurigancho y por toda Lima.

Asimismo, señaló que es necesario que todas las Gerencias y los Regidores, de manera conjunta, realicen una auto-evaluación de qué se ha hecho en los últimos cien días. Así, solicitó que todas la Gerencias y Subgerencias presenten las metas cumplidas en los últimos meses, pues considera que la paralización del distrito de San Juan de Lurigancho se debe a la lentitud con la que camina la Municipalidad de Lima.

El Regidor **VILLENA LARREA** señaló que comparte la frustración expresada por el Regidor Valer respecto a la lenta marcha de la burocracia de la administración municipal. Así, destacó no conocer hasta el momento la política de transporte que asumiría la gestión actual, debido a que existiría muy poca comunicación por parte del Gerente de Transporte Urbano, quien tiene a su cargo un tema sumamente importante como es el transporte de la ciudad.

En tal sentido, indicó que en los informes dados a la Comisión de Transporte Urbano se señaló que más del 65% de las intervenciones llevadas a cabo por los inspectores de la Gerencia de Transporte Urbano fueron realizadas a taxis, sin embargo, en Comas un chofer de *couster*, quien tenía tres faltas graves, atropelló a veinte personas y mató a tres, entonces, consideró que los esfuerzos estarían mal dirigidos, por lo que debería hacerse un replanteamiento de dichas políticas. Finalmente, solicitó se invite al Gerente de Transporte Urbano para que informe al Concejo acerca de la política de gestión que seguirá el presente año y los próximos cuatro años que vienen.

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** señaló que sobre el tema de posibilidades de endeudamiento, efectivamente, existen políticas generales al respecto del Ministerio de Economía, sin embargo, la Municipalidad también tiene un espacio propio para definir estrategias en coordinación con el Ministerio de Economía. En tal sentido, si bien las posibilidades de financiamiento deben ser coordinadas y articuladas, le parece muy riesgoso en este momento apostar por una sola estrategia, pues se producirá un cambio de gobierno y las posibilidades y condiciones de endeudamiento pueden cambiar drásticamente en los próximos años.

Asimismo, precisó que entendiéndose que el MEF actual no será el mismo dentro de tres meses, la Municipalidad de Lima debe avanzar en su propia estrategia. Así, consideró que aún cuando en algunos casos los organismos de financiamiento tienen deuda cara, existen posibilidades de endeudamiento a un costo razonable con la ventaja de tener una garantía de ejercicio técnico transparente y coordinado con las políticas metropolitanas y nacionales. Sin embargo, si bien no habría que descartar lo planteado por el Regidor Secada sobre el uso del financiamiento interno, debe tenerse en cuenta que ello tiene sus limitaciones y puede no ser suficiente para encarar los enormes problemas que la ciudad tiene.

Finalmente, señaló que se sumaría a la idea de que el Gerente Municipal prepare una respuesta concreta sobre las coordinaciones que se deben hacer con las autoridades financieras en esa materia.

El Regidor **SALINAS LÓPEZ TORRES** felicitó a la Alcaldesa por los resultados obtenidos en su viaje para la ciudad, sin embargo señaló que no se debe olvidar que todo préstamo tiene que ser pagado y, por lo tanto, lo que se está haciendo es endeudar a la ciudad. En tal sentido, indicó que le gustaría que se establezca un sistema de prioridades para saber con anterioridad cómo piensa la gestión invertir esos 200 millones de dólares que sin duda le son necesarios a Lima, pero que deben ser invertidos de la mejor forma posible en función de la prioridades de la ciudad.

En segundo lugar, señaló haber escuchado que más del 50% del financiamiento obtenido sería utilizado en El Metropolitano 2, en tal sentido se preguntó si ya se había resuelto el problema del El Metropolitano 1 respecto a las líneas paralelas que debían haber sido eliminadas y que ocasionan que se pierda dinero en dicha obra pues es necesario transportar a 600,000 pasajeros diarios para obtener rentabilidad y sólo se transporta a 300,000. En tal sentido, se preguntó por qué invertir 130 millones de dólares más en otra nueva línea si todavía no se ha resuelto el problema de la deficiencia de la primera. Por tanto, le gustaría conocer qué se está haciendo para resolver el mencionado problema.

Finalmente, consideró que se debería tenerse en cuenta lo señalado por el Regidor Secada si se va a endeudar a la Municipalidad de Lima a futuro.

La **ALCALDESA** señaló que sobre El Metropolitano, COSAC 1, se han entregado informes parciales acerca de cuáles son las líneas de acción que se vienen tomando al respecto.

Sobre lo señalado por el Regidor Secada sobre la situación actual de la Parada y del traslado de Santa Anita, indicó que pedirá al señor Ricardo Fort, Presidente del Directorio de EMMSA, y a la Gerente que informen al Concejo acerca del Plan de Acción que se viene ejecutando para resolver los problemas existentes.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que el pedido es a la Comisión de Transporte Urbano para que informe lo que se está avanzando en coordinación con la Gerencia de Transporte Urbano y PROTRANSPORTE. Asimismo, precisó que se debe recordar que, lastimosamente, no existía un Plan de Racionalización de Rutas, ni se establecieron mecanismos para garantizar la afluencia de El Metropolitano e implementar dicho proceso de racionalización. Sin embargo, las distintas Comisiones vienen trabajando alternativas para resolver el tema de los buses, taxis y taxis colectivos. Sobre lo último, señaló que existe preocupación por los taxi pirata y los taxis colectivos que ocupan el 70% del espacio de vías que tiene la Metrópoli causando problemas de congestión,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 017

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011

violencia e inseguridad.

El Regidor VALENZUELA SOTO señaló que, sobre el tema de transporte urbano, se informó a la Comisión de Transporte que la demanda proyectada para El Metropolitano era de 700,000 viajes diarios, sin embargo sólo se encontró 221,000 viajes, los mismos que aumentaron a 270,000. Al respecto, precisó que se ha trabado por la existencia de 41 rutas en paralelo, 21 de las cuales fueron aprobadas por el Callao y sobre lo que no se ha avanzado. Por ello, solicitó a los funcionarios cumplir con su deber.

El Regidor GONZÁLES PINEDA señaló que si bien han habido logros, en relación con el tema de transparencia - en el portal y en la transmisión de las Sesiones de Concejo por Internet- reconocidos por la Defensoría del Pueblo, se ha elaborado una propuesta respecto a la creación de una ventana transparente de los Regidores. Por ello, solicitó que el tema pase a la Orden del Día para explicar con detalle dicha propuesta. Pasó a la Orden del Día.

El Regidor RAMÍREZ CIFUENTES señaló, en relación con lo manifestado por el Regidor Valenzuela, que en la Comisión de Transporte sí se han debatido algunos temas con la participación de dicho Regidor, por lo que no es cierto que haya un total desconocimiento sobre temas referidos al transporte.

PEDIDOS ESCRITOS

- Carta N° 13-2011-LFC-MML de fecha 11 de abril del 2011 del Regidor Metropolitano Luis Felipe Calvimontes Barrón, Vocero Titular del Grupo de Regidores del Partido Popular Cristiano, solicitando que el Concejo Municipal manifieste sus condolencias a la familia del ex Regidor Roberto Gordillo Faura por su sensible fallecimiento ocurrido el pasado 8 de abril del presente año. Pasó a la ORDEN DEL DÍA.
- Memorando N°01-2011-MML-SGC-SR2-EDP del Regidor Metropolitano Edgardo De Pomar Vizcarra, de fecha 13 de abril del año en curso, solicitando se le haga llegar un informe sobre la cantidad de rutas autorizadas de transporte público de pasajeros que transitan por el Distrito de Barranco, precisando el nombre de cada una de las empresas y detalle de los vehículos, adjuntando copia de las Resoluciones de Gerencia autoritativas. Pasó a la GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO
- Dictámenes N° 78-2011-MML-CMAEO, N° 14-2011-MML-CMAL y N° 01-2011-MML-CMEC de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales y de Educación y Cultura, respectivamente, por las que se solicita ingrese a la Orden del Día los Dictámenes de Urgencia por los que se propone al Concejo:
Primero.- La cesión en uso a favor del Museo de Arte de Lima, bajo la modalidad de Contrato de Comodato, de los 28 lienzos valorizados en \$2'392,000.00 dólares americanos que forman parte de la colección de la Pinacoteca Municipal "Ignacio Merino".
Segundo.- Encargar al Subgerente de Logística Corporativa de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, verificar que la póliza de seguro a contratar por el Museo de Arte de Lima reúna las condiciones de cobertura de "Clavo a Clavo" conforme lo señala el Contrato de Comodato, el mismo que debe encontrarse vigente, antes de efectuarse el traslado, durante y hasta el retorno de los 28 lienzos a la Pinacoteca Municipal Ignacio Merino de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como efectuar conjuntamente con la Gerencia de Educación y Cultura todos los actos necesarios para dicho propósito, de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el contrato de comodato.

LA URGENCIA SE SUSTENTA en la necesidad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de sus competencias en materia cultural, de contribuir con eventos que realicen instituciones culturales en la divulgación de la gran riqueza de la cultura y arte clásico peruano y el proceso de evolución de su pintura, actividades que redundarán en beneficio de la comunidad y su desarrollo del conocimiento, que coincide con el Programa "Vamos al Museo" que la Municipalidad Metropolitana de Lima ha iniciado como parte de su Proyecto Educativo Metropolitano "Lima Ciudad Educadora", cuyo objeto tiene el impulsar la vinculación de los escolares de la Ciudad con los Museos de Lima, convirtiéndose en una herramienta de aprendizaje intensivo, siendo el MALI uno de los museos comprometidos en el programa.

Pasó a la ORDEN DEL DÍA con la abstención del Regidor Altuve-Febres Lores.

ORDEN DEL DIA

AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA

- Informe N° 33-2011-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal del 18 de marzo del 2011, mediante el cual la Procuraduría solicita ratificación de las acciones asumidas para la defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en los procesos interpuestos en su contra, presentados entre el 14 al 18 de marzo del 2011.

ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE AUTORIZA LA INTERVENCION DEL PROCURADOR MUNICIPAL
Y/O PROCURADORA ADJUNTA - REPORTE DE DEMANDAS del 14 al 18 de marzo del 2011.

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUT. o RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFI CACION					

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 017

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011

1	MOSQUERA CHAPARRO AUGUSTO	MML	RATIF.	16 VO JUZ PERM CONT ADM	28/01/11	14/03/11	036-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. Nº 196-039-00065315 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00039973, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº S601083, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UQ8579	14303
2	JUNTA DE PROPIETARIOS EDIFICIO EL COBRE	MML	RATIF.	4 TO JUZ TRANS CONT ADM	03/03/11	14/03/11	6948-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION Nº 01M318735, IMPUESTA POR EMITIR RUIDOS MOLESTOS	14304
3	PARDO ZAPATA LUIS ALFREDO	MML	RATIF.	6 TO JUZ LAB	10/12/10	14/03/11	525-10	BENEFIC.S OC.	TRAMITE	A FIN QUE SE REINTEGRE LA DIFERENCIA DE LA CTS POR LOS 34 AÑOS. 08 MESES Y 02 DIAS LABORADOS, QUE DA COMO SUMA S/41,986.78 MAS INTERESES	14305
4	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. - CALIDDA	MML	RATIF.	41 VO JUZ CIVIL	04/03/11	15/03/11	3227-09	ACCION DE AMPARO	TRAMITE	A FIN QUE SE DEJE SIN EFECTO LAS RES. DE GER. Nos. 835, 921, 860, 913, 923 Y 1003-08-MML/GTU, QUE SE ABSTENGA A IMPONER MULTAS POR EJECUTAR OBRAS SIN AUTORIZACION	14306
5	HUARILLOCLA VILCA CEFERINO ADRIAN	MML	RATIF.	2 DO JUZ PERM CONT ADM	04/03/11	15/03/11	1011-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. Nº 196-190-000550 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00041638, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº S003325, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UO1380	14307
6	ROSS DIGITAL COPY INTERNATIONAL S.A.C.	MML	RATIF.	1 ER JUZ PERM CONT ADM	10/01/11	15/03/11	6770-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGER. Nº 984-10-MML-GFC-SCS Y LA RES. DE GER. Nº 1000-10-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº 01M318084	14308
7	ARIAS MOGROVEJO HECTOR OSWALDO	MML	RATIF.	40 VO JUZ CIVIL	28/01/11	15/03/11	1621-11	RECTIF. DE ESTADO CIVIL	TRAMITE	A FIN QUE SE RECTIFIQUE EL ESTADO CIVIL EN EL D.N.I. POR HABERSE CONSIGNADO CASADO SIENDO SOLTERO	14310
8	VALDIVIA GONZALES JUAN UBALDO	MML	RATIF.	8 VO JUZ CONST	07/03/11	15/03/11	3858-11	ACCION DE AMPARO	TRAMITE	A FIN QUE SE RESPETE SU DER. CONST. DE LIBERTAD Y REUNION AL REPARTIR VOLANTES, ASI COMO SE ABSTENGA LA POL. MUNICIPAL DE AMENAZARLO CON DESALOJARLO	14311
9	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS "SAN PEDRO DE PAMPLONA" S.A.	MML	RATIF.	4 TO JUZ PERM CONT ADM	06/12/10	16/03/11	5646-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 460-10-MML/GTU Y LAS RES. DE SUBGER. Nº 021-09 Y Nº 117-08-MML/GTU-SFT, SOBRE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO	14313
10	MONTOYA ROMERO ENRIQUE MARTIN, MONTOYA ROMERO ROSARIO PILAR Y MONTOYA ROMERO LOURDES SOLEDAD	MML	RATIF.	4 TO JUZ PERM CONT ADM	13/01/11	16/03/11	7366-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 195-08-MDP/GDUR Y RES. Nº 333-08-MML-GDU-SPHU, SOBRE APROBACION DE HAB. URBANA	14314
11	HUANCA HUANCA MARIANO	MML	RATIF.	12 VO JUZ PERM CONT ADM	03/03/11	16/03/11	8045-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RES. DE DIV. Nº 196-039-00605, Nº 00606 Y LAS RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-000041515 Y Nº 41516, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº VG6425	14315
12	ROJAS PORRAS ELEUTERIO EMILIANO	MML	RATIF.	32 VO JUZ LAB	03/03/11	17/03/11	31395-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. JEF. Nº 364-10-MML-GA-SP-BYP Y LA RES. DE SUBGER. Nº 904-10-MML-GA-SP, EN CONSEC. SE RECTIF. LA FECHA DE INICIO DE PENSION, ASI COMO DE CESE Y SE OTORQUE UNA PENSION DE CESANTIA DE ACUERDO AL TIEMPO DE SERV. MAS REINT. DEVENGADOS	14317
13	DEL VILLAR APAICO PEDRO MOISES	MML	RATIF.	5 TO JUZ TRANS CONT ADM	09/03/11	17/03/11	626-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 68-11-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº 01M322528	14318
14	LLANOS CHUGNAS NEMECIO	MML	RATIF.	4 TA SALA CONT ADM	21/02/11	17/03/11	649-11	REV. DE PROCEDAD M.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 8579745, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº TI2612	14319
15	MAYOR GAMERO HERNAN EMILIO	MML	RATIF.	23 VO JUZ LAB	28/01/11	17/03/11	30286-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-0043263, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº 8508732, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UB2052	14320
16	CAHUANA VELASQUEZ PIO	MML	RATIF.	8 VO JUZ TRANS CONT ADM	07/03/11	17/03/11	984-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 717-10-MML/GTU Y LA INFRACC. Nº 01T3768 POR EJECUTAR OBRAS SIN AUTORIZACION	14321
17	LUZ DEL SUR S.A.A.	MML	RATIF.	8 VO JUZ TRANS CONT ADM	07/03/11	17/03/11	751-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 196-185-00005174 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00042901, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº 8696202, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº BGK470	14322
18	CHIARA RIOS MIGUEL ANGEL	MML	RATIF.	8 VO JUZ TRANS CONT ADM	07/03/11	17/03/11	845-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGER. Nº 1004-10-MML-GA-SP Y LA CARTA Nº 949-10-MML-GA-SP-RRLL, EN CONSEC. SE PAGUE LA SUMA S/235,313.87 POR INDEMN. POR DAÑOS Y PERJ. Y CESE ARBITRARIO	14323
19	CORIMAYHUA TICONA VALERIANO RICARDO	MML	RATIF.	4 TO JUZ LAB	31/01/10	18/03/11	28347-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION Nº 01M321044, LA RES. Nº 2101-10-MML-GFC-SCS Y LA RES. DE GER. Nº 139-01-MML-GFC	14325
20	CHAVEZ SANTIAGO CARLOS ANDRES	MML	RATIF.	8 VO JUZ TRANS CONT ADM	11/03/11	18/03/11	891-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 1088-10-MML-GFC, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº 01M318983	14326
21	HUACLES YAUJI ALEJANDRO	MML	RATIF.	5 TO JUZ TRANS CONT ADM	31/01/11	18/03/11	209-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00036979, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UQ8579	14327
22	HUACHACA MEZA MARY LUZ	MML	RATIF.	14 VO JUZ PERM CONT	23/09/10	18/03/11	5769-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00036979, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UQ8579	14328

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 017

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011

				ADM						EN EL VEH. DE PLACA N° RGC119	
23	MONTOYA TEJADA HERNAN	MML	RATIF.	8 VO JUZ TRANS CONT ADM	11/03/11	18/03/11	961-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 159-11-MML-GFC Y LA RES. DE SANCION N° 01M322887	14329
24	RODAS VIDAL PERCY AGUSTIN	MML	RATIF.	6 TO JUZ TRANS CONT ADM	03/03/11	18/03/11	282-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. N° 196-039-00062327 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00042100, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S567393, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° TGS442	14330
25	GIRALDO BRONCANO JULIAN ANICETO	MML	RATIF.	15 VO JUZ PERM CONT ADM	23/02/11	18/03/11	6130-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RES. DE GER. N° 635, N° 670-10-MML-GFC, SOBRE LAS RES. DE SANCION N° 01M319917 Y N° 01M319918	14331
26	HUAMANI SANCHEZ ALEJANDRO	MML	RATIF.	8 VO JUZ TRANS CONT ADM	11/03/11	18/03/11	1078-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00042773, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S622769, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° AQ8444	14332
27	SANCHEZ TUESTA WALTER RAMIRO	MML	RATIF.	3 ER JUZ TRANS LAB	31/01/11	18/03/11	1717-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ALC. N° 3776, EN CONSEJ. SE ORDENE LA REINCORP. Y SE ABONE LAS REM. DEJADAS DE PERCIBIR	14333

* Se cuenta con un plazo de 10 días para contestar las demandas, excepto por las signadas con el Código 14306 y 14311 que otorgan un plazo de 5 días para contestarlas.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD (**Resoluciones de Concejo del N° 522 al N° 548**)

- **Informe N° 40-2011-PPM de la Procuraduría Pública Municipal** de fecha 4 de abril del 2011, mediante el cual solicita autorización del Concejo para que -en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad- interponga demanda contenciosa administrativa contra las Resoluciones Jefaturales que otorgaron incrementos de pensiones por derecho derivado, en virtud a lo dispuesto en la cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28449.

El Regidor **APARICIO LEMBCKE** señaló que al tratarse de, aproximadamente, 50 casos sobre nulidad de Resolución Administrativa, debería otorgarse una autorización por cada uno de ellos, toda vez que cumplir con el artículo 24° de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo significa presentar copia certificada del original del expediente administrativo, lo que implicaría que el expediente se convierta en insentenciable, pues al ver el Juez un expediente de más de un metro no lo sentenciaría. Por ello, consideró que debía otorgarse una autorización por cada caso, además, porque los casos son distintos.

La Regidora **GLAVE REMY** propuso que la votación sea en bloque respecto a todos los casos, sin embargo cada uno figuren con número correlativo para que tengan una individualización.

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** señaló estar de acuerdo con lo sostenido por el Regidor Aparicio y con la propuesta de la Regidora Glave. Al respecto, precisó que la Procuraduría debe tener el mandato de presentar las demandas por separado y no en un sólo paquete.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Esteves Robles y Rodríguez Velásquez (**Resoluciones de Concejo del N° 549 al N° 588**)

CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL EX REGIDOR ROBERTO GORDILLO FAURA

- **Carta N° 13-2011-LFC-MML** de fecha 11 de abril del 2011 del Regidor Metropolitano **Luis Felipe Calvimontes Barrón**, Vocero Titular del Grupo de Regidores del Partido Popular Cristiano, solicitando que el Concejo Municipal manifieste sus condolencias a la familia del ex Regidor Roberto Gordillo Faura por su sensible fallecimiento ocurrido el pasado 8 de abril del presente año.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 79

“ACORDÓ

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar las condolencias a la familia del ex Regidor Roberto Gordillo Faura por su sensible fallecimiento ocurrido el 8 de abril del año en curso.”

LICENCIA DE REGIDORA

- **Comunicación de la Regidora Maia Rojas Bruckmann** de fecha 5 de abril del año en curso, solicitando licencia los días 21 y 27 de abril del presente año, por motivos personales.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 80

“ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia los días 21 y 27 de abril del año en curso a la Regidora Metropolitana Maia Libertad Rojas Bruckmann, por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.”

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011****ACEPTACIÓN DE DONACIÓN**

- **Dictamen Nº 72-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, poniendo a consideración del Pleno la aceptación de la donación en vía de regularización de bienes varios (juguetes, productos alimenticios, productos de aseo, muebles y enseres usados, entre otros) recibidos del Restaurante Atlantic del señor Oscar Emilio Ortiz Silva, de la ONG Manos Solidarias, del MIMDES-PRONAA y de personas anónimas. La donación tiene un valor total de S/.4,027.00, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y comprenden bienes destinados al albergue municipal María Rosario Araoz Pinto y al Evento Navidad 2010 debiéndose extender el respectivo Certificado de Donación y agradecer a las personas y entidades donantes.

El Regidor **APARICIO LEMBCKE** señaló estar de acuerdo con aceptar las donaciones, mas no con la frase "en vías de regularización" consignado en el Dictamen. Al respecto, indicó que sabía que no era factible que los pedidos de donación lleguen antes al Concejo por el trámite burocrático y la lentitud que existe en la Municipalidad, sin embargo, no suele aprobar en vías de regularización, por lo que su voto será en contra.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que las donaciones que vienen en vías de regularización son aquellas recibidas el año pasado y que fueron utilizadas en la campaña de Navidad 2010 por la Municipalidad de Lima. Al respecto, precisó que la Gerencia de Asuntos Legales y otras Gerencias de la Municipalidad, como señaló el Regidor Aparicio, no pueden, lastimosamente, esperar a que llegue al Concejo, pues hay toda una burocracia de por medio.

El tan sentido, informó que la Gerencia de Planificación está preparando un directiva para corregir parte del problema que hay en el trámite de aceptación de donaciones a fin de hacerlos más claros sin tener que pasar por el proceso de regularización. Por otro lado, precisó que en realidad, según le informaron, siempre se realizaron en regularización sólo que no se informaba sobre ello en el Dictamen.

El Regidor **ALTUVE-FEBRES LORES** señaló que se trata de un problema relativo a la utilización de términos. Así, el término "vías de regularización" resulta inconveniente, pues implica que se hace regular lo que es irregular y una donación no es irregular en la medida que sigue un proceso regulado por ley. Por tanto se debe utilizar el término "formalización" pues no implica nada negativo.

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** propuso aceptar el pedido del Regidor Altuve-Febres e incorporar en el Dictamen la "formalización" en lugar de "en vías de regularización".

El Regidor **VILLENA LARREA** señaló que habría que diferenciar, pues en el caso en debate la mayor parte de los elementos donados son perecibles, por tanto sí se podría aceptar una formalización, sin embargo no debería pasar lo mismo cuando los elementos no cuentan con la característica de perecibilidad.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo Nº 81**"ACORDO"**

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la aceptación de la donación de bienes varios (juguetes, alimentos, productos de aseo jabón, pasta dental, shampoo, papel higiénico, peines plástico, muebles y enseres usados: armario de madera, sistema de audio inalámbrico, sillas de metal, estante y separador de melamine, rack para TV, ventiladores: 06 de mesa y 01 de pedestal) recibidas del Restaurante Atlantic, del Sr. Oscar Emilio Ortiz Silva, de la ONG Manos Solidarias, del MIMDES-PRONAA, y de personas anónimas, por un valor total de S/. 4,027.00 (CUATRO MIL VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Dichos bienes fueron destinados al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" y los juguetes fueron utilizados en el Evento Navidad, realizado el 22 de diciembre 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a las instituciones privadas, públicas, personas naturales y anónimas detalladas en el artículo precedente por el apoyo mostrado a través de la donación efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación."

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación con las áreas competentes, a efectos de considerar en la presente donación, lo establecido en la Directiva Nº 002-2010-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nº 163-MML DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1998

- **Dictámenes Nº 10-2011-MML-CMAL y Nº 36-2011-MML-CMDUVN de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura** recaídos en el Expediente Nº 208575-1991 presentado por la Asociación de Comerciantes del Mercado Huaquillay, ubicado en el Distrito de Comas. La Asociación solicita la rectificación de la Resolución de Concejo Nº 163-MML de fecha 13 de noviembre de 1998, por el que se declara procedente la Desafectación de Uso del Suelo del terreno de

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 017

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011

1,993.29 m² de área de Parque a Uso Comercial. Asimismo, solicita el cambio de uso de los terrenos de 1,328.85 m² de área de Parque a E1, donde viene funcionando el Centro Educativo N° 2033 y el terreno de 200.80 m² de área de Parque a Otros Usos donde funciona el Local Comunal.
De la evaluación de los planos presentados por la mencionada Asociación se han detectado discrepancias con los cuadros de datos técnicos, por lo que ambas Comisiones opinan que se debe rectificar o aclarar la Resolución de Concejo N° 163-MML de fecha 13 de noviembre de 1998, considerando el levantamiento topográfico efectuado por la Subgerencia de Adjudicación y Saneamiento Legal de Tierras de la siguiente manera:

Dice:	Debe decir:
Área del Colegio: 1,328.85 m ²	Área del Colegio: 1,503.66 m ²
Área del Mercado: 2,206.97 m ²	Área del Mercado: 1,993.29 m ²
Área del Local Comunal: 200.80 m ²	Área del Local Comunal: 538.64 m ²
Área Remanente del Parque: 4,478.02 m ²	
Área Total: 8,727.30 m ²	

El Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que se trata de un caso de rectificación administrativa ex post donde se autoriza, en el año 98, una sub división a pedido de parte, sin embargo se construye algo distinto y lo que ahora se hace es regularizar, sin menoscabo del área libre. Asimismo, precisó que se trata de usos comunales, por tanto en aras de regularización de la propiedad comunal y de servicios públicos se accedió al pedido, pues se encuentra verificado técnicamente.

El Regidor **ALTUVE-FEBRES LORES** señaló haber entendido que se trata de un proceso de rectificación y no en vías de regularización. En tal sentido, precisó que el Concejo sólo rectifica o formaliza, pues no hace cosas irregulares.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Resolución de Concejo N° 589

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar la Resolución de Concejo N° 163-MML de fecha 13 de noviembre de 1998, respecto a las áreas objeto de la desafectación y cambio de uso de la siguiente manera:

Dice:	Debe decir:
Área del Colegio: 1,328.85 m ²	Área del Colegio: 1,503.66 m ²
Área del Mercado: 2,206.97 m ²	Área del Mercado: 1,993.29 m ²
Área del Local Comunal: 200.80 m ²	Área del Local Comunal: 538.64 m ²
Área Remanente del Parque: 4,478.02 m ²	
Área Total: 8,727.30 m ²	

DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

- **Dictamen N° 46-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo se declare improcedente el pedido de Desafectación de Uso del Suelo solicitado por el Asentamiento Humano Pueblos Unidos - Sector Santa Bárbara, de un área de terreno de 820.20 m² integrante de un área mayor de 2,479.60 m² constituido por el Lote 16 de la Mz. "F" identificado como Área de Riesgo, ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho.

La **ALCALDESA** preguntó qué calificación de riesgo tiene: alto, medio o bajo.

El Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que, obviamente, se trata de una zona de alto riesgo. Asimismo, precisó que normalmente los procesos de desafectación son aquellos por los cuales se solicita pasar terrenos de propiedad pública o de uso público, a uso privado. En el caso, se consideró que en áreas de riesgo un uso privado es inconveniente y esa es la razón básica de la decisión.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 82

"ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de Desafectación de Uso del Suelo solicitado por el Asentamiento Humano Pueblos Unidos – Sector Santa Bárbara, de un área de terreno de 820.20 m² integrante de un área mayor de 2,479.60 m² constituido por el Lote 16 de la Mz. "F" identificado como Área de Riesgo, ubicado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima."

DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

- **Dictamen N° 47-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo declare improcedente el pedido de Desafectación de Uso del

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

Suelo solicitado por el señor Pedro Roberto Espinoza Salazar de un área de terreno de 28.89 m², que forma parte de un área mayor de 195,016.24 m² constituido por el Área Libre y de Vías integrante de la Habilitación Urbana de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Los Libertadores, del Distrito de San Martín de Porres.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 83**"ACORDÓ:"**

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de Desafectación de Uso del Suelo solicitado por el señor Pedro Roberto Espinoza Salazar de un área de terreno de 28.89 m², que forma parte de un área mayor de 195,016.24 m² constituido por el Área Libre y de Vías integrante de la Habilitación Urbana de propiedad de la Asociación Pro Vivienda Los Libertadores, del Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima."

CONCESIÓN MINERA NO METÁLICA DECLARADA IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA

- Dictamen N° 49-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo declarar improcedente la autorización de uso de la Concesión Minera No Metálica "DAVID VII 2003", con Código N° 01-03571-04, peticionado por Firth Industries Perú S.A., sobre un área de 60 hectáreas de extensión, ubicado en el Distrito de Lurigancho-Chosica, por encontrarse total y parcialmente superpuesto sobre el Área de Expansión Urbana de Lima Metropolitana.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 84**"ACORDÓ:"**

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente la autorización de uso de la Concesión Minera No Metálica "DAVID VII 2003", con Código N° 01-03571-04, peticionado por Firth Industries Perú S.A., sobre un área de 60 hectáreas de extensión, ubicado en el Distrito de Lurigancho-Chosica, Provincia y Departamento de Lima, por encontrarse total y parcialmente superpuesto sobre el Área de Expansión Urbana de Lima Metropolitana."

CONCESIÓN MINERA DECLARADA IMPROCEDENTE EN LOS DISTRITOS DE SAN MARTIN DE PORRES Y EL CERCADO

- Dictamen N° 50-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo declare improcedente la autorización de uso de la Concesión Minera No Metálica "CANTERA LISBETH", con Código N° 01-01980-10, peticionado por Transporte e Inversiones Sulca S.A.C., señalando un área de 10 hectáreas de extensión, ubicado en los Distritos de San Martín de Porres, Lima y Provincia Constitucional del Callao, por encontrarse superpuesto parcialmente en el Área de Expansión Urbana de Lima Metropolitana no correspondiendo emitir opinión sobre el área restante que se ubica fuera de la Provincia de Lima. (Provincia Constitucional del Callao).

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 85**"ACORDÓ:"**

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente la autorización de uso de la Concesión Minera No Metálica "CANTERA LISBETH", con Código N° 01-01980-10, peticionado por Transporte e Inversiones Sulca S.A.C., señalando un área de 10 hectáreas de extensión, ubicado en los Distritos de Callao y Lima, Provincias de Callao y Lima, Departamento de Lima, por encontrarse superpuesto parcialmente en el Área de Expansión Urbana de Lima Metropolitana, no correspondiendo emitir opinión sobre el área restante, que se ubica Fuera de la Provincia de Lima. (Provincia Constitucional del Callao)."

CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y EL MUSEO DE ARTE DE LIMA

- Dictámenes N° 78-2011-MML-CMAEO, N° 14-2011-MML-CMAL y N° 01-2011-MML-CMEC de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Asuntos Legales y de Educación y Cultura, respectivamente, por las que se solicita ingrese a la Orden del Día los Dictámenes de Urgencia por los que se propone al Concejo:
Primero.- La cesión en uso a favor del Museo de Arte de Lima, bajo la modalidad de Contrato de Comodato, de los 28 lienzos valorizados en \$2'392,000.00 dólares americanos que forman parte de la colección de la Pinacoteca Municipal "Ignacio Merino".
Segundo.- Encargar al Subgerente de Logística Corporativa de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, verificar que la póliza de seguro a contratar por el Museo de Arte de Lima reúna las condiciones de cobertura de "Clavo a Clavo" conforme lo señala el Contrato de Comodato, el mismo que debe encontrarse vigente, antes de efectuarse el traslado, durante y hasta el retorno de los 28 lienzos a la Pinacoteca Municipal Ignacio Merino de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 017

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011

efectuar conjuntamente con la Gerencia de Educación y Cultura todos los actos necesarios para dicho propósito, de acuerdo a los términos y condiciones señalados en el contrato de comodato.

En debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** hizo una precisión respecto a lo establecido en el artículo 2º del Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y señaló que no sólo se pide la vigencia de la póliza, sino también que se encuentre en poder de la corporación municipal.

La Regidora **MARTÍNEZ CORNEJO** señaló que la exposición no solamente es importante para la ciudad, sino también para la comunidad educativa, pues al iniciarse el programa “Vamos al Museo”, ello permitirá hermanar la relación con el MALI. Asimismo, precisó que éste último logró resolver el problema de la póliza. Finalmente, recomendó que la Municipalidad amplíe la cobertura del seguro con el que cuenta, a fin de que todos los bienes culturales que le pertenecen puedan ser llevados a diferentes espacios de la ciudad, pues es lo que corresponde con la política cultural de circular los bienes culturales y llevar cultura a diferentes zonas de la ciudad.

El Regidor **ALTUVE-FEBRES LORES** señaló que el proyecto de comodato está vinculado a una exposición sobre el centenario de Ignacio Merino, quien fue una de las figuras más importantes de la Municipalidad y está bien que su obra sea compartida con todos. En ese sentido, su voto será a favor de la Moción, sin embargo precisó tener cuestionamientos muy fuertes con el Museo de Arte de Lima por el tratamiento que hace del edificio donde está ubicado y que es propiedad de la Municipalidad. Así, sostuvo que las intervenciones no han sido realizadas de manera responsable, por ejemplo, el piso de mármol de más de 150 años ha desaparecido y sólo han quedado lozas blancas que se puede comprar en cualquier tienda de material de construcción de Lima. En tal sentido, señaló que el Concejo tiene una responsabilidad muy grande con un edificio histórico de una magnitud y de un valor pocas veces conocido en América Latina, por lo que formalizará en lo sucesivo pedidos para que se fiscalice muy bien el valor histórico de un edificio que le pertenece a la Municipalidad.

La Regidora **MARTÍNEZ CORNEJO** agradeció la información brindada por el Regidor Altuve-Febres y como Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura solicitaría información a la Directora del MALI sobre el tema y asimismo le pediría acudir al Concejo.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo Nº 86

“ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la cesión en uso a favor del Museo de Arte de Lima (MALI), bajo la modalidad de Contrato de Comodato, de 28 lienzos valorizados en \$ 2'392,000.00 (Dos millones trescientos noventa y dos mil con 00/100 dólares americanos) que forman parte de la colección de la Pinacoteca Municipal “Ignacio Merino”, cuya relación en Anexo 1 que se detalla seguidamente, forma parte del Contrato de Comodato que se adjunta al presente Acuerdo.

RELACIÓN DE LIENZOS DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL MUSEO DE ARTE EN EL MUSEO DE ARTE DE LIMA

Nº	AUTOR	TITULO	MEDIDAS	CÓDIGO	VALOR DÓLA
1	Ignacio Merino	Frailas atravesando un vado	120.6 x 169.4 cm	22.235.669-0001	\$90,000.00
2	Ignacio Merino	Escena de caníbales (El árbol de la muerte)	113.2 x 155.5 cm	22.235.669-0002	\$20,000.00
3	Ignacio Merino	Balboa tomando posesión del Pacífico	171.5 x 190.9 cm	22.235.669-0006	\$35,000.00
4	Ignacio Merino	La resurrección de Lázaro (boceto)	86 x 102.5 cm	22.235.669-0022	\$55,000.00
5	Ignacio Merino	Marina	66 x57.8 cm	22.235.669-0024	\$20,000.00
6	Ignacio Merino	La Cocotte	148 x 101.2 cm	22.235.669-0032	\$60,000.00
7	Ignacio Merino	Colón ante la junta de Salamanca	206 x 317 cm	22.235.669-0035	\$400,000.00
8	Ignacio Merino	La venta de los títulos	190 x 281 cm	22.235.669-0045	\$150,000.00
9	Ignacio Merino	Aparición del ángel a la familia de Tobías	358 x 210 cm	22.235.669-0046	\$130,000.00
10	Ignacio Merino	La mano de Carlos V	363 x 223 cm	22.235.669-0047	\$60,000.00
11	Ignacio Merino	El fraile pintor y sus críticos	189.5 x 277 cm	22.235.669-0048	\$130,000.00
12	Ignacio Merino	La apertura del testamento	190.5 x 292 cm	22.235.669-0049	\$150,000.00
13	Ignacio Merino	Tipos españoles (Escenas de la vida en Andalucía)	100.9 x 190.4 cm	22.235.669-0058	\$30,000.00
14	Ignacio Merino	Tipos españoles (Escenas de la vida en Andalucía)	101 x 190.2 cm	22.235.669-0059	\$30,000.00
15	Ignacio Merino	El penitente (Fraile y niño)	118 x 99 cm	22.235.669-0060	\$60,000.00
16	Ignacio Merino	Mujer con mandolina	128.7 x 101.2 cm	22.235.669-0070	\$55,000.00
17	Ignacio Merino	La mujer que se ríe (La loca)	125.5 x 108.2 cm	22.235.669-0071	\$100,000.00
18	Ignacio Merino	El bravo	106.2 x 80.5 cm	22.235.669-0072	\$80,000.00
19	Ignacio Merino	Escena americana	121.7 x 183.5 cm	22.235.669-0073	\$60,000.00

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

20	Ignacio Merino	La celada	168.5 x 136.8 cm	22.235.669-0074	\$92,000.00
21	Ignacio Merino	Mefistófeles	157.8 x 126 cm	22.235.669-0078	\$85,000.00
22	Ignacio Merino	Colón y su hijo en la puerta de La Rábida	144.5 x 178.5 cm	22.235.669-0079	\$80,000.00
23	Ignacio Merino	Colón y su hijo en el patio del convento Rábida	125.2 x 187.3 cm	22.235.669-0080	\$80,000.00
24	Ignacio Merino	El último abencerraje	70.9 x 63 cm	22.235.669-0154	\$40,000.00
25	Ignacio Merino	Retrato de un artista	156.4 x 124.5 cm	22.235.669-0159	\$90,000.00
26	Ignacio Merino	La resurrección de Lázaro	162.2 x 194.2 cm	22.235.669-0531	\$90,000.00
27	Ignacio Merino	Balboa tomando posesión del P. (boceto)	46 x 30 cm	22.235.669-0018	\$20,000.00
28	Francisco Laso	Retrato de Ignacio Merino	65 x 60 cm	22.235.669-0007	\$100,000.00
TOTAL					\$2,392,000.00

Nota: En las medidas se ha incluido las medidas de los marcos de cada lienzo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la señora Susana Victoria Córdova Avila, Gerenta de Educación, Cultura y Deportes a suscribir el contrato materia del presente Acuerdo, en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Subgerente de Logística Corporativa de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima verificar que la póliza de seguro a contratar por el Museo de Arte de Lima - MALI reúna las condiciones de cobertura de "Clavo a Clavo", conforme lo señala el Contrato de Comodato, la misma que debe encontrarse vigente y en poder de esta Corporación Municipal antes de efectuarse el traslado, durante y hasta el retorno de los 28 lienzos a la Pinacoteca Municipal "Ignacio Merino" de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, se le encarga a la Subgerencia de Logística Corporativa de la Gerencia ya mencionada efectuar, conjuntamente con la Gerencia de Educación y Cultura, todos los actos necesarios para dicho propósito de acuerdo a los términos y condiciones indicados en el referido contrato de préstamo, además de lo mencionado por la Comisión Metropolitana de Educación y Cultura en los artículos tercero, cuarto y quinto de su Dictamen N° 001-2011-MML-CMEC."

ORDENANZA QUE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN DE USO DE SUELO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA

- Dictámenes N° 12-2011-MML-CMAL y N° 37-2011-MML-CMDUVN de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Legales y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por los que proponen al Concejo se declare procedente la solicitud de Desafectación de Uso del Suelo en vías de regularización del terreno cuya área es de 1,916.91 m², ubicado en el Jirón Claudio Galeno s/n (ex Avenida A) dentro del perímetro del Conjunto Habitacional Torres de Limatambo, Sector "A", Manzana 24 del Distrito de San Borja, y asignarle a dicho predio la calificación de Otros Usos.

En debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que se trata de un pedido muy antiguo de la Compañía Nacional de Bomberos que funciona en dicho terreno. Al respecto, precisó que el terreno fue cedido hace muchos años a los bomberos, quienes al no contar con dinero no pudieron construir un local grande sino sólo uno pequeño, sin embargo recibieron financiamiento del Rotary y otras instituciones y ampliaron el local donde funciona la Bomba, sin embargo con el paso de los años las Bombas crecieron y los vehículos también produciendo problemas de ampliación. Finalmente, precisó que no existe variación con el área de terreno originalmente entregada para ese uso, sino sólo una construcción que se quiere regularizar o formalizar.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Aparicio Lembcke.

El Regidor **APARICIO LEMBCKE** señaló que se abstuvo porque guarda una relación personal con la Compañía de Bomberos, por lo que no puede votar a favor.

Ordenanza N° 1518

"Vistos en Sesión Ordinaria de concejo de fecha 14 de abril del 2011, los Dictámenes N° 37-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y N° 12-2011-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales; ha dado la siguiente: **ORDENANZA QUE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar procedente el pedido de Desafectación de Uso del Suelo del terreno cuya área es de 1,916.91 M², ubicado en el Jr. Claudio Galeno (ex Av. A) dentro del perímetro del Conjunto Habitacional Limatambo, Sector A Mz. 24 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima y asignarle la calificación de Otros Usos (OU)."

**ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES
APROBADO POR ORDENANZA N° 1015-MML**

- Dictamen N° 44-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Concejo se modifique el Plano de Zonificación del Distrito de San Martín de Porres aprobado mediante Ordenanza N° 1015-MML publicada el 14 de mayo del 2007, de Comercio Zonal a Residencial de Densidad Media del terreno de 29,200.00 m² constituido por la Parcela N° 10209 y ubicado en el Ex Fundo Rústico Santa Rosa.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ordenanza N° 1519

*"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de abril del 2011 el Dictamen N° 44-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, APROBADO POR ORDENANZA N° 1015-MML ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1015-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de mayo del 2007, de Comercio Zonal (CZ) a Residencial de Densidad Media (RDM), del terreno de 29,200.00 m², constituido por la Parcela N° 10209 ubicado en el Ex Fundo Rústico San Rosa. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de San Martín de Porres, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza."*

**ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO
APROBADO POR ORDENANZA N° 912-MML**

- **Dictamen N° 40-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo:
Primero.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco de Zona de Reglamentación Especial a Educación Superior Universitaria de los Sub-lotes 1, 2 y 4 (Incluye la Unidad Inmobiliaria N° 02) de la Manzana A, Sección Tercera de la Lotización Club Golf Los Incas, con un área de 7,697.68 m² de propiedad de la Universidad de Lima, que forma parte del área del lote acumulado denominado Campus Universidad de Lima ubicado en el Distrito de Santiago de Surco.
Segundo.- Disponer que en el proceso de Licencia de Habitación Urbana y/o de Edificación correspondientes, los propietarios del predio mencionado en el artículo precedente deberán:
 - a) Cumplir con mantener un área libre arborizada entre el Campus Universitario y la Zona Residencial colindante, pudiendo ser utilizada preferentemente como estacionamiento.
 - b) De construirse alguna edificación, ésta no deberá tener más de tres (3) pisos y los usos no deben generar impactos o molestias al uso residencial.
 - c) La Universidad de Lima deberá respetar las normas establecidas para locales universitarios aprobados por la Ordenanza N° 1119-MML.
 - d) Elaborar el Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1268-MML.
 - e) Elaborar el Plan de Contingencia y Evacuación (INDECI).**Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que implemente las acciones y coordinaciones que corresponda con la finalidad de que se inscriba en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, en el asiento registral del referido predio, como carga la obligación del propietario de cumplir lo dispuesto por el Artículo Segundo.

En debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que el caso fue muy discutido y analizado en la Comisión y corresponde a los procesos de ampliación que ocurren con el desarrollo de la oferta universitaria. Como es de conocimiento público, ante el crecimiento de las ofertas universitarias, éstas sufren procesos de ampliación interna. Ello ocurrió con la Universidad de Lima que en su caso compró unos lotes donde antiguamente habían viviendas y como no tenían sistema vial para lotizar se generó una pista interna privada, como la pista de una quinta con acceso pero sin salida para darle vialidad a esos lotes. Así, al haber comprado la universidad todos esos lotes no tiene sentido la pista privada, por ello lo que se hace es reconocer la integración de los lotes a la propiedad de la universidad, el cambio de uso para sus propósitos educativos y las recomendaciones que se establecen claramente en el Dictamen. Finalmente, señaló que no afecta en absoluto la circulación, ni la vialidad de la zona.

El Regidor **ALTUVE-FEBRES LORES** señaló que se abstendría en la votación porque es docente y egresado de la Universidad de Lima; y porque, en alguna oportunidad, fue consultado sobre este tema por la administración de la Universidad de Lima.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con las abstenciones de los Regidores Altuve-Febres Lores y Salinas López Torres.

Ordenanza N° 1520

*"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de abril del 2011 el Dictamen N° 40-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO APROBADO POR ORDENANZA N° 912-MML ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima,*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

aprobado mediante Ordenanza Nº 912-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 3 de marzo del 2006, de Zona de Reglamentación Especial (ZRE) a Educación Superior Universitaria (E3) de los Sub-lotes 1, 2 y 4 (Incluye la Unidad Inmobiliaria Nº 02), de la Manzana A, Sección Tercera de la Lotización Club Golf Los Incas, con un área de 7,697.68, m² de propiedad de la Universidad de Lima, que forma parte del área del lote acumulado denominado Campus Universidad de Lima, ubicado en el Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que en el proceso de Licencia de Habitación Urbana y/o de Edificación correspondientes, los propietarios del predio mencionado en el artículo precedente, deberán: 2.1 Cumplir con mantener un área libre arborizada entre el Campus Universitario y la Zona Residencial colindante, pudiendo ser utilizada preferentemente como estacionamiento; De construirse alguna edificación, esta no deberá tener más de tres (3) pisos y los usos no deben generar impactos o molestias al uso residencial; 2.3 La Universidad de Lima deberá respetar las normas establecidas para locales universitarios aprobados por la Ordenanza Nº 1119-MML, 2.4 Elaborar el Estudio de Impacto Vial, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 1268-MML. 2.5 Elaborar el Plan de Contingencia y Evacuación (INDECI). **ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano implementar las acciones y coordinaciones que corresponda con la finalidad de que se inscriba en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, en el asiento registral del referido predio, como carga la obligación del propietario de cumplir lo dispuesto por el Artículo Segundo de la presente Ordenanza. **ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza."

TRANSFERENCIA FINANCIERA AL INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE

- **Dictamen Nº 68-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo se apruebe la Transferencia Financiera al Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima por S/.10'178,000.00, con cargo a los recursos del FONCOMUN del Año Fiscal 2011.

En debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que todos los Regidores y Regidoras recibieron el informe de PROTRANSPORTE donde se estableció que dicha entidad posee un problema de déficit financiero debido a que la programación de actividades se hizo calculando un número de pasajeros a partir de enero en 700,000 y como se sabe sólo se tiene 300,000, razón por la cual no puede mantener su funcionamiento sin la modificación solicitada. Así, precisó que no se está incrementando el presupuesto, sino que se está realizando una modificación del presupuesto para que 10 millones puedan ser utilizados en los gastos que necesita PROTRANSPORTE.

Finalmente, informó que los funcionarios de PROTRANSPORTE (quienes se encontraban fuera de la Sala de Concejo para brindar información adicional) informaron detalladamente al Concejo acerca del déficit de 15 millones que poseía la mencionada institución, sin embargo lo que solicitan ahora son 10 millones gracias a que se realizó una reestructuración interna y se recibió la colaboración de distintos expertos internacionales, quienes señalaron cuáles son las medidas urgentes a tomar dentro del Corredor 1 para lograr la recaudación necesaria. Asimismo, precisó que en Bogotá, Curitiba y todos los lugares donde han existido los VTR -sistemas de buses rápidos-, se ha necesitado de la colaboración y apoyo entre 2 y 3 años de las entidades públicas que los implementaron.

-La ALCALDESA se retiró por breves minutos y dejó a cargo de la dirección de la Sesión al TENIENTE ALCALDE-

El Regidor **SECADA ELGUERA** señaló que en la presentación se establecen los egresos y las remuneraciones. Así, en los gastos correspondientes a personal, planillas, CAS, practicantes, etc se indicó que en un principio fueron 9 millones de nuevos soles, y posteriormente de 19 millones. Asimismo, se informó que ingresaron 208 personas. En tal sentido, se preguntó si tal personal fue contratado o repuesto, quiénes son, la categoría que poseen y cuánto gasto acarrear.

Finalmente, señaló que sería importante revisar la gestión previa para saber cuánto se ejecutó contra lo que se presupuestó y dónde estuvieron las discrepancias.

El Regidor **CÁRDENAS MUÑOZ** solicitó que el Concejo autorice el ingreso de los funcionarios de PROTRANSPORTE para que informen con mayor detalle sobre el uso que se dará a los fondos solicitados.

El **TENIENTE ALCALDE** solicitó autorización a la Sala para el ingreso del Gerente de PROTRANSPORTE; señor Leoncio Delgado Uribe. Sometido a votación, quedó **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

El señor **DELGADO URIBE**, Gerente General de PROTRANSPORTE dijo:

"Señor Teniente Alcalde, estimados Regidores, muy buenos días con todos, gracias por darnos la oportunidad de presentación sobre nuestra solicitud de financiamiento del Presupuesto operativo 2011 de PROTRANSPORTE. Con su autorización, señor Teniente Alcalde, quisiera yo tener a la vista la presentación para hacer un seguimiento un poco más ordenado, gracias.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

A la fecha PROTRANSPORTE administra dos presupuestos, el primer componente es el presupuesto constituido por los saldos del proyecto que se ha estado operando hasta el año 2010, los saldos de este proyecto que es el PETUL ascienden, al 1° de enero de este año, a S/.29'196,000.00, éste es el mayor componente de presupuesto que estamos operando hasta la fecha y se financia, básicamente, con una parte de transferencia interna de la Municipalidad Metropolitana y los saldos de los préstamos del BID y del Banco Mundial, cuyos recursos, básicamente, están orientados a gastos de inversión, no olvidemos de que la ejecución del proyecto se ha iniciado el año 2005, y en términos generales, con la entrada en operación a diciembre del 2010 ha sido la etapa, prácticamente, de construcción de la infraestructura y del inicio de la operación.

A fines del año anterior se ha aprobado un presupuesto de operación de S/.44'000,000.00, que básicamente está orientado a los gastos corrientes del proceso de implementación y operación de El Metropolitano. En relación al primer presupuesto, quisiera manifestarle que el saldo de los S/.29'000,000.00 está constituido, como repito, por saldo de los préstamos del BID, el Banco Mundial y la contra partida local y estamos en este momento con una ejecución de S/.10'000,000.00 y S/.18'000,000.00 y fracción, están enteramente comprometidos, dentro de ese paquete hay un saldo de S/.5'000,000.00, por ejemplo, que va a ser materia de otra presentación, que son recursos del proyecto, no olvidar que el proyecto asciende a S/.861'000,000.00, más o menos, aprobados para la ejecución de El Metropolitano, entonces, S/.5'000,000.00 de un monto mayor fueron transferidos a EMAPE, EMAPE ha ejecutado la parte del proyecto que le correspondía y hay un saldo que requiere ser transferido al Instituto Metropolitano, hoy PROTRANSPORTE, para continuar algunas obras complementarias y actividades de funcionamiento del COSAC, sin embargo la presentación del día de hoy está referido al Presupuesto de Operación 2011.

Lo que hemos encontrado es de que a finales del año 2010 se ha aprobado un presupuesto de ingresos y egresos de S/.44'000,000.00 y la estructura en términos generales determinaba un componente por remuneraciones de S/.9'000,000.00, bienes y servicios S/.26'000,000.00, otros S/.2,000.00, en verdad es un estudio pequeño, gastos de capital S/.7'000,000.00, total S/.44'000,000.00.

Este es el presupuesto que hemos encontrado para continuar con la operatividad de El Metropolitano, efectuado el análisis de rigor del presupuesto lo que se ha determinado en términos generales es que este presupuesto tiene un presupuesto bastante grande, aproximadamente, S/.23'000,000.00, que fue sustentado sobre la base de una demanda de 700,00 pasajeros día, de lunes a domingo, y lo que hemos encontrado a fines de diciembre es que los pasajeros que se movilizaban en El Metropolitano sólo llegaban a 220,000, como entenderán la diferencia es bastante grande, o sea, 220,000 es menos de la tercera parte del presupuesto previsto, entonces, desde ya hay un déficit inicial en el presupuesto.

El otro tema importante y que nos ha llamado mucho la atención es de que a la planilla única de remuneraciones se incorporaron 208 personas a la planilla única de pago, esto ha generado el crecimiento y el incremento de la planilla de remuneraciones en casi un 50%, porque obviamente son 12 remuneraciones multiplicado por 14 más la CTS y etc., etc., todas las obligaciones que estas cosas generan.

El otro tema que ha generado una distorsión en el presupuesto es que se ha considerado en el presupuesto inicial de apertura casi S/.10'000,000.00 por ingreso de publicidad, cuyas licitaciones que han estado a cargo inicialmente de GPIF fueron declarados desiertos durante el año 2010.

Y, finalmente, hoy la Administración tiene como responsabilidad mantener e incrementar la operatividad del COSAC, entonces, ésta es la circunstancia que nos lleva a formular esta propuesta de financiamiento del Presupuesto Operativo de PROTRANSPORTE y es una situación que en estos momentos es ineludible, diríamos nosotros. Como se muestra en esta gráfica, la demanda oficial 700,000 personas/día, ha tenido esta progresión entre setiembre y diciembre, ésta es la realidad ¿no? 89,000 diario, día/mes, 220,000 en diciembre, hoy estamos de lunes a viernes en 335,000 pasajeros/día, pero el promedio de mes es sólo 287,000, si consideramos en este total los días sábados y los días domingos. Entonces, nuestra meta en realidad es una valla bastante alta, consideramos enteramente viable, creemos que es un buen proyecto para la Ciudad y estamos trabajando en miras de incrementar la demanda día a día.

Como vemos en esta nueva ficha, en enero hemos tenido un promedio de ingresos diario/mes 250,000 pasajeros, en febrero 261,000, en el mes que acaba de terminar 278,000 personas y al mes de abril tenemos proyectado tener un promedio de 290,000 pasajeros/día, considerando sábados y domingos, porque hoy en día de lunes a viernes, como repito, estamos bordeando los 335,000, que en términos reales significa un incremento de enero a marzo de 70,000 pasajeros diarios. Estimados Regidores, Regidoras, 70,000 pasajeros diarios en términos reales es una cantidad importante, ciertamente que estamos lejos aún de la brecha, pero, estamos trabajando para este tema, hoy en día 335,000 pasajeros/día no los transporta ningún modo a nivel de buses en la Ciudad de Lima.

En términos generales hemos reajustado un poco el presupuesto, hemos, en realidad, ordenado el tema de los componentes del presupuesto y a nivel de ingresos de 43 millones de nuevos soles lo estamos sensibilizando sólo a S/.38'000,000.00 que consideramos luego de todas las evaluaciones realizadas por los técnicos de PROTRANSPORTE, sería nuestro presupuesto de operación, sin embargo, nuestro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

presupuesto de ingresos sólo llegaría a S/.23'000,000.00, de los cuales S/.13'000,000.00 por el recaudo del 8% por el tema de los pasajes, tenemos S/.840,000.00 por el alquiler de la Estación Central, porque hay locales comerciales que se alquilan, los ingresos por publicidad y marketing, considerando ingresos desde julio, serían de 4.7 millones de nuevos soles, ingresos del alquiler del edificio que está alquilado la primera planta y el mezzanine S/.176,000.00 y un ingreso por diferencial del precio de gas de S/.4'000,000.00, ésta es nuestra relación de ingresos y egresos, lo cual en términos generales genera una diferencia, un déficit de S/.15'616,000.00, ante esta situación la Administración ha tomado acciones inmediatas, ha realizado una serie de medidas de racionalización y optimización de recursos que se muestran en términos generales en esta ficha, optimización de vehículos, combustible, equipo de comunicaciones, el tema de la seguridad de la Policía Nacional, la seguridad privada, personal de planilla y personal CAS, en total hemos generado un ahorro de 5.4 millones de nuevos soles.

Estas acciones nos ha permitido tener un nuevo monto de egresos de S/.33'000,000.00, con lo cual el déficit manteniendo el nivel de ingresos nos permite determinar un déficit final de S/.10'177,000.00 y que es materia del pedido de financiamiento a este Concejo Metropolitano. Bueno esto es más o menos la estructura del presupuesto, según lo hemos referido, ¿no?, la primera columna es el presupuesto inicial de S/.44'000,000.00, luego el presupuesto reajustado que ascendería a S/.38'000,000.00 y la tercera columna ya es el presupuesto, nosotros lo hemos entitulado racionalizado, porque hemos descontado los ahorros que tenemos previsto realizar en el transcurso del año.

Quiero señalar a los señores Regidores, señoras Regidoras, de que durante el periodo 2005 al año 2010 el Concejo Metropolitano ha autorizado y aprobado transferencias a favor del Instituto Metropolitano por las sumas que se indican, en año 2005 2.9 millones de nuevos soles, en el año 2006 S/.7'000,000.00, 2007 de igual manera hasta el año 2008, en el 2009 S/.9'000,000.00, el 2010 S/.4'000,000.00, teniendo en cuenta que en el último año 2010 la ejecución del proyecto ha representado casi S/.300'000,000.00, entonces de pasar a una ejecución de S/.300'000,000.00, 676 trabajadores a tener el día de hoy un presupuesto proyectado de S/.23'000,000.00 es una diferencia en verdad bastante grande y hoy los esfuerzos tienen que ser continuos, permanentes, porque nosotros estamos absolutamente identificados como ustedes en mejorar la operatividad del COSAC, el COSAC tiene una serie de problemas, algunas deficiencias de infraestructura, pero, lo vamos a ir superando día a día.

Bueno, en la fecha anterior me faltó decirles que para el año 2011 no se ha autorizado un sol de transferencia de parte de la Municipalidad y hoy 100% el funcionamiento de El Metropolitano, como está el presupuesto depende de sus ingresos propios, que como lo hemos señalado precedentemente, resulta pues absolutamente deficitario. Ahora bien, la Administración en esta ficha presenta al Concejo Metropolitano el destino de estos recursos, entre otras cosas hay un tema muy sensible, por ejemplo, el tema de mantenimiento de áreas verdes S/.1'344,000.00, que es un tema que como todos entendemos es ineludible, entonces, este es un tema, por ejemplo, que ya nosotros estamos en un acuerdo con SERPAR, que es una entidad especializada en áreas verdes para que ellos a través de un convenio nos aseguren el mantenimiento y la operatividad de áreas verdes desde un punto de vista profesional y adecuado, pero, también este presupuesto nos permite cubrir energía eléctrica en estaciones, paraderos, terminales, patios, tenemos la energía eléctrica de semáforos, seguridad y vigilancia, pagos a la Policía Nacional que apoyan en toda la ruta de El Metropolitano.

La limpieza de las estaciones, que es una licitación que ya hemos iniciado y que necesitamos formalizar y concluir el mantenimiento de las áreas verdes, como repito, y el mantenimiento de la infraestructura, porque obviamente hay que pintar acá, hay que reponer cosas por allá y el mantenimiento del sistema de control, que es un tema informático muy importante para la organización, en este cuadro, además, se señala cuál es la progresión de los gastos, los cuales totalizan al final S/.10'178,000.00.

Estimaciones de demanda, en términos reales nosotros planteamos al mes de enero un crecimiento de demanda, como se muestra, en el primer trimestre alcanzar 300,000 pasajeros, en el segundo trimestres 350,000 y en el tercer trimestre 400,000. Bueno, esto lo que podría informarles en grandes términos al Concejo Metropolitano, les agradecemos la atención brindada, gracias."

-La ALCALDESA retornó a la Sesión-

En debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **DANÓS ORDÓÑEZ** señaló que el Gerente de PROTRANSPORTE explique cuál es la expectativa en tiempos para la adjudicación de la publicidad y marketing, pues los costos son S/.4'760,000.00, lo cual es sumamente importante porque, si ello demora mucho, el déficit se podría ampliar. Por ejemplo, en la operación de un sistema de RT en la Ciudad de Atlanta, solamente la publicidad al interior de los buses financia todo lo que es mantenimiento de la flota. Lo que sucede en este momento es que los colocadores de publicidad en el Perú señalan no tener experiencia en un sistema de transporte como PROTRANSPORTE". En ese sentido, quizá sería bueno tener información y divulgarla sobre lo que produce esa clase de publicidad en sistemas similares en Latinoamérica, pues es importante para la gente que coloca publicidad saber qué tanto es vendible.

Por otro lado, un tema fundamental quizá lo constituiría la pérdida de los operadores, pues todavía el Centro de Gestión y Control de PROTRANSPORTE no habría logrado la eficiencia suficiente, sin embargo es cierto que ello

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

no se consigue de un día para otro más todavía cuando en el Perú no habían expertos manejando el tema de gestión y control. Al respecto, señaló que el Centro de Gestión y Control es como el marcapaso del sistema y tiene que ver con una identificación muy clara de las necesidades de viajes, las horas de necesidades de viaje y lo que está ocurriendo a lo largo de todo el corredor, así se ve en la aplicación práctica que por ejemplo, en los viajes expresos pasan los buses muy vacíos y en otras líneas pasan muy congestionadas, por tanto existe un problema de despacho de los buses y de la cantidad de flota que se está destinando para determinados servicios. En tal sentido, consideró importante contar con asesoramiento para acelerar el manejo del Centro de Gestión y Control, a fin de que pueda ser más eficiente, pues ello disminuirá los costos de viajes pagados y la sostenibilidad del sistema.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** señaló que la solicitud de aprobación de un presupuesto de 10 millones de nuevos soles corresponde a una medida de urgencia, según el planteamiento hecho al Concejo por los funcionarios de PROTRANSPORTE. En ese sentido, solicitó se le informe por qué el presupuesto de publicidad y marketing corresponde a sólo 20% de los ingresos y si ya se convocó al proceso para adjudicar a las empresas el tema de la publicidad. Asimismo, indicó que no sólo se debe hablar de puntos de publicidad que se están desaprovechando, sino también de la necesidad imperiosa de la aprobación de la reestructuración y reordenamiento de las rutas que compiten con la línea de El Metropolitano.

En ese sentido, precisó que el tema no ha pasado íntegramente por la Comisión de Transporte, pues se han recibido presentaciones, sin embargo no conoció del tema hasta un día anterior a la Sesión cuando tuvo una conversación con el Gerente General de PROTRANSPORTE. En ese sentido, señaló que los miembros de la bancada del PPC se abstendrían en la votación hasta que se explique por qué no se ha hecho el reordenamiento de las rutas adyacentes y por qué no se ha adjudicado el tema de la publicidad y el marketing, etc, en ese sentido esperarían una reunión con los funcionarios de la institución responsable para que les brinden las explicaciones del caso.

El Regidor **ZEGARRA MÉNDEZ** señaló que no ha existido una falta de información sobre el tema, pues ha sido discutido, dos semanas antes a la Sesión, en la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en Sesión Ordinaria, donde además se proporcionó información. Asimismo, señaló que el hecho de que algunos Regidores de la Bancada del PPC no hayan estado adecuadamente informados tiene relación con su no participación en la mencionada Comisión de manera permanente, por tanto no pueden plantear temas de falta de información, cuando se trata de algo exclusivamente presupuestal que se trabaja en la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

Por otro lado, señaló que se debe aprovechar la presencia del Gerente de PROTRANSPORTE para que se absuelvan las dudas y preguntas que tengan los Regidores. Asimismo, precisó que existe una explicación muy clara del problema, pues se trata de que el Sistema de El Metropolitano fue dejado con un presupuesto, absolutamente, desfinanciado al haberse realizado con proyecciones absolutamente absurdas, asimismo se ha incrementado de manera anti técnica el personal a dos o tres meses del cambio de gestión. Al respecto, indicó que se ha venido discutiendo dicho tema desde el inicio de la presente gestión con los Regidores en amplias reuniones y los funcionarios han explicado el problema en diversas instancias.

Finalmente, señaló que la presentación que se realizó en la Sesión, básicamente informó acerca de la racionalización del gasto realizado y sobre la propuesta para lograr metas concretas durante el presente año, por ejemplo, de llegar a un total de 400,000 pasajeros diarios en el tercer trimestre. En tal sentido, indicó que es necesario enfrentar de manera inmediata la operatividad de un sistema que está siendo crecientemente usado por los usuarios de la Ciudad, por lo que no es posible dejar desfinanciado un proyecto tan importante.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** señaló que el Concejo está viendo una vez más la improvisación al presentarse un pedido de urgencia, que no ha sido visto en la Comisión de Transporte, de mayor presupuesto para una institución.

Por otro lado, precisó que avala la propuesta de tener una Autoridad de Transporte Única para Lima Metropolitana, sin embargo lamenta que la Gerencia de Transporte Urbano no esté cumpliendo con su deber, lo que produce que el COSAC 1 no tenga todos los ingresos al existir más de 40 rutas que compiten con él paralelamente.

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** señaló que en las primeras reuniones de la Comisión de Transporte se convocó a PROTRANSPORTE y se hizo el análisis del presupuesto y el desfinanciamiento que tenía de 15 millones de nuevos soles, por lo que se acordó que era necesario tomar medidas urgentes, porque si no El Metropolitano colapsaría. Asimismo, recordó que en dichas reuniones también se planificó realizar un proceso de racionalización, que como se ha visto ha sido de 5 millones. Por otro lado, precisó que pudieron haberse cometido errores de forma, pues debió haberse comunicado el tema, el día anterior a la Sesión, en la Comisión de Transporte, pero no se hizo debido a que algunos miembros de dicha Comisión también pertenecen a la Comisión de Economía donde se trató el tema. Sin embargo, señaló que al margen de los errores de forma, la problemática se conocía con anterioridad, además se hicieron grandes esfuerzos por racionalizar los gastos, por lo que era necesario votar a favor de la solicitud planteada.

La Regidora **GLAVE REMY** señaló que el tema se vio en la Comisión de Asuntos Económicos, que es donde corresponde discutir los temas de presupuesto. Asimismo, precisó que forma parte de la mencionada Comisión el

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 017

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011

Presidente de la Comisión de Transporte Urbano. Por otro lado, indicó que todos los Regidores y Regidoras pueden asistir a las sesiones de la Comisión de Asuntos Económicos, prueba de ello es que hay Regidoras que no son de la Comisión y que asisten porque quieren estar enteradas de qué cosa es lo que está ocurriendo también en el detalle de la gestión presupuestal.

Asimismo, recordó que el problema tiene que ver con una falla de inicio del presupuesto, lo que fue explicado al Concejo y a las distintas instancias desde el inicio de la actual gestión, así en el mes de enero se tuvo un informe de PROTRANSPORTE donde se señaló un déficit de 15 millones de nuevos soles y lo que se tiene ahora es que frente a esos 15 millones de nuevos soles de déficit se solicita 10, porque se ha logrado un ahorro considerable. Por ello, lo que se debe hacer ahora es permitir que la institución funcione para poder sacar adelante el sistema que es fundamental.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** señaló que no pueden amenazar a los Regidores y decir que serían responsables porque quede el programa o institución sin la inyección financiera adicional. Lo que se evidencia es que el aparato administrativo tiene deficiencias, por lo que se pide que haya una mayor exigencia a los funcionarios para el cumplimiento de sus funciones, pues se sabe que hay casos y circunstancias que obligan a los Regidores a tomar decisiones como Concejo, sin embargo no es posible que se presenten las cosas a última hora y se pretenda que sean aprobadas. En ese sentido, consideró que es importante que se tenga la información oportuna, pues los Regidores tienen la responsabilidad de saber qué es lo que tienen que hacer. Por ello, solicitó a la Alcaldesa que disponga que el Gerente Municipal supervise mejor, pues tiene el mando sobre todos los demás Gerentes, para que se realice un trabajo eficiente y se proporcione información de manera oportuna. Así, propuso que se invite a los Presidentes de Comisiones o a los Regidores a participar en los análisis que se realicen para dar mayor celeridad, pues todos los Regidores quieren que la Municipalidad y la gestión tengan éxito. Finalmente, reiteró que los Regidores del PPC se abstendrán por un tema de responsabilidad y de respeto a ellos mismos, pero, no porque quieran poner obstáculos a la gestión o porque no les interese inyectar mayor presupuesto a la institución.

El señor DELGADO URIBE, Gerente General de PROTRANSPORTE dijo:

"Señora Alcaldesa, solamente señalar de que a la fecha no tenemos un sol asignado de la Municipalidad Metropolitana y que por lo contrario de un presupuesto de 44 millones de nuevos soles, nosotros estamos racionalizando el presupuesto a 33 millones de nuevos soles, de los cuales 10 millones de nuevos soles, pedimos que sea con una transferencia de la Municipalidad Metropolitana.

En segundo lugar, en relación al tema de la publicidad, es un tema que estamos terminando los términos de referencia, no es un tema aún adjudicado, este tema está a cargo de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, y en cuanto al Centro de Gestión y Control, en estos momentos estamos realizando dos estudios para determinar el tema de las barreras de acceso a El Metropolitano, y, también para ver el tema de cómo incrementar la demanda en la línea troncal. Eso es lo que estamos haciendo y muchas gracias, señora Alcaldesa."

El Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que el trabajo preparatorio para ese tipo de Dictámenes es complejo, pues requiere de muchos afinamientos e interconsultas, por lo que se pierde "tiempo" si una propuesta es pasada a una Comisión y luego se toma otra semana para pasar a otra y así sucesivamente. En tal sentido, hay temas prioritarios para la Ciudad, como el que se está debatiendo, que involucran mucho más conceptos y opiniones que la opinión de la Comisión de Economía, por lo que convendría hacer Sesiones conjuntas, porque PROTRANSPORTE presentó el tema en el Concejo, luego en la Comisión de Economía y va permanentemente todas las semanas a la Comisión de Transporte, lo que hace que se pierda demasiado tiempo que podrían dedicar los funcionarios justamente a los procesos que aquí se han mencionado. En tal sentido, planteó que para temas que conciten la atención del Concejo y su propósito de colaborar con el buen gobierno se cite a Comisiones Mixtas o Conjuntas.

Sometido a votación, quedó **APROBADO POR MAYORÍA** con las abstenciones de los Regidores Becerra Hurtado, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, De Pomar Vizcarra, Gavino Sánchez, Ibáñez Yaqui, Saravia Soriano, Secada Elguera, Valenzuela Soto y Villena Larrea. No se encontraron en la Sala en el momento de la votación los señores Castillo Oliva y Salinas López Torres.

Acuerdo de Concejo N°87

"ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de los porcentajes de utilización del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) del Año Fiscal 2011 ascendentes al importe de S/.79'089,902.00, que fueron aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 533-2010, el cual quedará de la siguiente manera y conforme a lo señalado por la Gerencia de Finanzas en el numeral 3 de su Memorando N° 2011-02-174-MML/GF:

Conceptos	Importes	Porcentajes propuestos
Gastos Corrientes	26'328,907.00	33.29%
Gastos de Capital	30'295,704.00	38.31%
Servicio de la Deuda	22'465,291.00	28.40%
TOTAL	79'089,902.00	100.00%

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Transferencia Financiera al Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima por S/.10'178,000.00, con cargo a los recursos del FONCOMUN del Año Fiscal 2011, cuyos nuevos porcentajes de su utilización se detallan en el Artículo Primero del presente Acuerdo, conforme a lo señalado por la Gerencia de Finanzas en su Memorando N° 2011-02-174-MML/GF.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias de Finanzas y Planificación, así como al Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, efectuar las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias para llevar a cabo la referida Transferencia que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo.

- **Pedido del Regidor Ronald Gonzáles Pineda, sobre una propuesta para la Creación de una Ventana de Transparencia sobre la labor de los Regidores.**

El Regidor **GONZÁLES PINEDA** dijo:

"En la actualidad la labor realizada por los Miembros del Concejo Metropolitano de Lima, con excepción de la participación de las Sesiones de Concejo, no es de conocimiento público y en consecuencia no es posible de fiscalización por los vecinos y las vecinas de la Ciudad, lo cual impide el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información pública, así como del control y vigilancia ciudadana.

Dentro de este contexto y en el marco de transparencia en la gestión pública, que es uno de los pilares de la democracia que se constituye en una práctica de buen gobierno y de un mecanismo para prevenir la corrupción, surge la necesidad de implementar con la ayuda de las tecnologías de información y comunicación, herramientas para garantizar que la ciudadanía ejerza los derechos mencionados en relación a la labor que desempeñan los Regidores de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

En ese sentido, resulta importante implementar en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima un link en el que se difunda información actualizada sobre la labor que vienen realizando los Regidores y Regidoras, con la finalidad de fortalecer el nivel de transparencia de la Municipalidad y contar con un nuevo mecanismo que constituya una buena práctica de gobierno a nivel municipal.

La información a difundir se realizaría trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes de culminado el trimestre y sería lo siguiente:

- 1) *Información personal de los Regidores, correo institucional, Comisiones que integran, cargos que ostentan en las Comisiones, teléfono institucional, horario de atención al público.*
- 2) *Sesiones de Concejo, número de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por mes y las asistencias a las Sesiones de cada uno de los Regidores.*
- 3) *Sesiones de la Comisiones Metropolitanas, cuántas Comisiones existen, integrantes de las Comisiones, el número de Sesiones realizadas por mes y la asistencia de los Regidores a las mismas.*
- 4) *Iniciativa y legislativas de los Regidores, Proyectos de Ordenanza y Proyectos de Ley, y,*
- 5) *Viajes realizados por los Regidores y Regidoras para participar en un evento o actividad en representación oficial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, especificando los gastos realizados por concepto de viáticos, la fuente de financiamiento, así como la actividad realizada.*

En realidad esta propuesta es para que los mismos vecinos puedan fiscalizar la labor que estamos haciendo y no estemos entrando en una fiscalización entre nosotros mismos y ellos puedan ejercer su derecho, esto va a generar confianza, credibilidad y sobre todo va a elevar el nivel de transparencia. Gracias."

La Regidora **SARAVIA SARANGO** felicitó la señal de transparencia del Concejo, y solicitó se den respuesta a dos pedidos que formuló sobre los sueldos de los funcionarios y las asesorías que viene llevando a cabo el Concejo desde que se inició la gestión actual.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** saludó la iniciativa y señaló que espera que el Portal de la Municipalidad pueda albergar toda la información, inclusive las Resoluciones de las Gerencias y Subgerencias, pues aún no todas están colgadas.

La Regidora **RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ** consideró muy importante la iniciativa porque es necesario resaltar la participación de los Regidores, así como su labor de fiscalización y representación. Ello, permitirá que haya un mayor control ciudadano.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** felicitó la propuesta y solicitó se incluya también la periodicidad con la que sesionan las Comisiones, porque la Comisión de Seguridad Ciudadana, por ejemplo, frente a la Comisión de Desarrollo Urbano, de acuerdo al Reglamento, debe sesionar por los menos una vez cada quince días, entonces, si el ciudadano no tiene esa información puede pensar que algunos Regidores trabajan más que otros.

El Regidor **CÁRDENAS MUÑOZ** sugirió que la propuesta sea aceptada en el Concejo. En tal sentido, solicitó que

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 017****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

la Gerencia de Informática en coordinación con la Secretaría General del Concejo; y quienes correspondan viabilicen dicha propuesta.

La Regidora **MORÁN ARAUJO** saludó la propuesta presentada y resaltó que la aprobación de la misma permitirá a la ciudadanía conocer el trabajo íntegro de los Regidores.

El Regidor **VELÁSQUEZ RAMOS** señaló que la información es importante y tiene que ver con la función de fiscalizar, legislar y de representación de los Regidores. Así, propuso que se incorpore información acerca de las actividades en relación a la representación que realizan los Regidores cuando van a reuniones de organizaciones sociales u otras de la ciudadanía para recoger iniciativas, demandas, denuncias, y propuestas. Finalmente, señaló que debería existir una agenda para los Regidores, para que la comunidad conozca del trabajo que realizan los Regidores.

La Regidora **MARTINEZ CORNEJO** saludó la iniciativa porque le parecía un mensaje claro de la actual gestión sobre la perspectiva de gobernar de una manera diferente con transparencia. En tal sentido, dar a conocer el trabajo que desarrollan los Regidores es una muestra del cambio de gestión, lo cual es importante en el país, donde se vive una grave crisis de institucionalidad.

El Regidor **APARICIO LEMBKE** señaló estar de acuerdo con la transparencia, sin embargo el Portal de Transparencia lo maneja la Administración, en consecuencia, consideró que no es en el Concejo donde se debe votar qué debe estar en el Portal y qué no. En tal sentido, consideró que la Administración debe recoger la iniciativa e incorporarla en el Portal, así como todo aquello propuesto por los Regidores, sin embargo no consideró necesario un Acuerdo para incorporar algo en el Portal de Transparencia, porque ello es un tema administrativo. Por tanto, la Administración debe recoger el planteamiento y ejecutarlo de inmediato, sin necesidad de un Acuerdo del Pleno.

La Regidora **GLAVE REMY** sugirió que se sería bueno que se brinde el reporte de la Defensoría del Pueblo para que se conozca qué tipo de información solía colocarse en el Portal y cómo en la nueva calificación hay una mejora sustancial y por primera vez la Municipalidad de Lima tiene cien por cien en los requerimientos de información que tiene la Defensoría del Pueblo.

Por otro lado, señaló que la propuesta le parecía muy buena, en ese sentido habría que ver la forma en que los propios Regidores pudieran colocar la información a fin de nutrir el Portal, salvo, las asistencias a las Comisiones, lo cual puede encargarse a los Secretarios Técnicos.

El Regidor **VILLENA LARREA** felicitó la iniciativa presentada, en tal sentido señaló que en aras de esa misma transparencia y en la medida que la labor del Regidor, según lo contempla la Ley Orgánica de Municipalidades, es de tiempo parcial, sería bueno que se sepa cómo se distribuyen las Agendas de los Regidores.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Danós Ordóñez.

Acuerdo de Concejo Nº 88**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Realizar las coordinaciones necesarias a efectos de que en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima se incluya una ventana que contenga información completa sobre el trabajo que realiza el Concejo Municipal Metropolitano, así como sus Comisiones. De esta manera, se deberá considerar la publicidad de los siguientes puntos referidos al trabajo de los Regidores Metropolitanos de Lima:

MARCO LEGAL

- Mandato representativo
- Funciones, incompatibilidades e impedimentos.
- Causales de vacancia y procedimiento.
- Derechos, deberes y sanciones.
- Comisiones Permanentes.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

- N° de Teléfonos institucionales y correos electrónicos institucionales
- Integrantes de las Comisiones Permanentes.
- Fechas en que se reúnen las Comisiones Permanentes.
- N° de Sesiones de Concejo realizadas por mes.
- Horario de atención al público.

LABOR CONCEJAL

- Asistencias e inasistencias a las Sesiones de Comisiones.
- Asistencias, inasistencias y licencias en las Sesiones de Concejo
- Agenda de los regidores, que incluya sus actividades en representación oficial de la Municipalidad.
- Iniciativas legislativas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana y a la Secretaría General del Concejo el cumplimiento del presente Acuerdo, en aras de consolidar la transparencia de la gestión, la cual, constituye un valor prioritario del actual gobierno municipal.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 017

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2011**

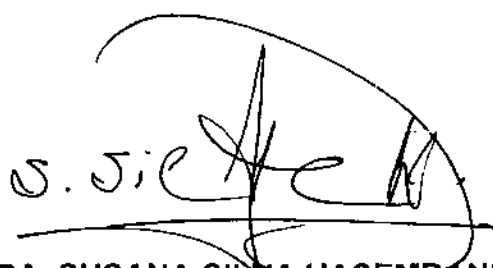
ARTÍCULO TERCERO.- *La información señalada en el ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo será actualizada trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes de culminado el trimestre."*

Sometida al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los Acuerdos adoptados, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Siendo las 12.20 p.m. horas se levantó la Sesión.



**SRA. SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA**



**DRA. SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**